



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

13735/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con treinta y nueve minutos del día veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°13735, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] ha solicitado la información referente a: *"copia certificada de planillas canceladas de periodos mes abril de 1993 a enero 1994. Empleador: [REDACTED] número patronal: [REDACTED].* Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona..."*; sin embargo, la solicitante es la titular de la información. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura Sección Imágenes Digitales del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha tres de febrero del año dos mil veintitrés, se emitió prórroga del plazo inicial a efecto de continuar con las diligencias necesarias para obtener la información requerida, y en virtud de la antigüedad de la misma, la cual data del año 1993, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes diecisiete de febrero del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Asimismo, en fecha diecisiete de febrero del presente año, se emitió nueva resolución de prórroga para la entrega de la información, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes veinticuatro de febrero del presente año.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de Sección Administración Imágenes Digitales del ISSS, remitió según sus registros, informe de planillas del patrono con número [REDACTED] que consta de 01 copia.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 24, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:



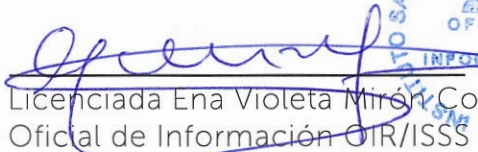
**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo a la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.04), lo que corresponde a 01 fotocopias (frente), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese,



Licenciada Ena Violeta Mirón Cerdón Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
G.M.

